Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-43-PRO-GC-001	ibaguécapital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° I-100028453 anexo 0, de fecha del 30 de noviembre del 2023, expedida por la compañía aseguradora "**SEGUROS MUNDIAL.**" que ampara el contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	3017 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-SAMC-2865-2023
CONTRATISTA:	LUZ MILA PEREZ DE LOPEZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE EL USO DE BONOS PERSONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
NO. Y FECHA RP:	1310-7953 DEL 30/11/2023

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$ 20.437.120.60	28/11/2023	28/06/2024
Calidad del servicio	$ 40.874.241.20	28/11/2023	28/12/2024
Calidad de los elementos	$ 40.874.241.20	28/11/2023	28/12/2024

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el día **treinta (30) de noviembre de 2023 por** cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué Tolima a los **treinta (30)** días del mes de noviembre de 2023

AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista
Revisó: Andrés Avila-Abogado contratista oficina de contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'